

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 008

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

13

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía ZULAC S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.013 de 2 de enero del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

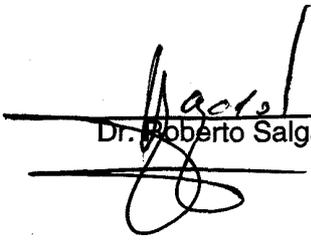
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía ZULAC S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 ENE. 2003


Dr. Roberto Salgado Valdez

EV/cmf.
EXP.47337

RA-

. . . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 22, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social y Reforma de Estatutos de la COMPANIA ZULAC S.A, otorgada en la ciudad de Quito el primero de Julio del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno de ese Cantón doctor Rodrigo Salgado Valdez; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, tres de Febrero del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

